BON° 3360 12/04/24

Digesto

Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
2024. AÑO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DECRETO Nº 465/2.024.
CONCORDIA, 10/04/2.024.

VISTO la nueva estructura orgánica y funcional municipal aprobada por Ordenanza N° 38.253/2024 en fecha 3 de abril del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que la misma crea las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en su Título III – Capítulo III – Artículo 30° establece las competencias de la Secretaría de Hacienda.

Que seguidamente del Artículo 31° al 39° inclusive, se detallan las dependencias que conforman esta Secretaría y sus funciones respectivas.

Que por tanto, corresponde disponer la cobertura de estos cargos designando a las personas que reúnen las condiciones y responsabilidad necesarias para desempeñar esa función.

Que el cargo de Contador y Tesorero Municipal será designado en forma interina, hasta tanto se culmine con el proceso de llamado a "Concurso interno de antecedentes", conforme lo dispone el Decreto N° 1653/2023.

Que en su Artículo 113° esta normativa comienza a regir a partir del 1 de abril del presente año, por lo que dichas designaciones serán a partir de la misma fecha.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase Contador Municipal en forma interina, al Cr. **CUTRO, Diego Paolo** – Legajo N° 8022, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 32° de la Ordenanza N° 38.253/2024.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase Tesorera Municipal en forma interina, a la Sra. **GOMEZ, Carmela María Lucrecia** – Legajo N° 2180, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 33° de la Ordenanza N° 38.253/2024.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase Director General de Rentas, al Cr. **MARSIGANO Fernando Martin** – DNI N° 33.317.240 – Legajo N° 3192, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 34º de la Ordenanza N° 38.253/2024. Tendrá Rango de Director Político – Nivel 1.

Cr. CARLOS S. FERREYRA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MARIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 4º.- Desígnase Directora de Compras y Suministros a la Lic. **MIRANDA, Patricia Alejandra** – Legajo N° 8011, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 35° de la Ordenanza N° 38.253/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase Directora de Presupuesto a la Cra. **MOLINA, Marina Soledad** – Legajo N° 8008, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 36° de la Ordenanza N° 38.253/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase Directora de Liquidación de Haberes a la Técnica en Gestión y Adm. Mpal. **LAUREL, Marcela Alejandra** – Legajo N° 1943, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 37° de la Ordenanza N° 38.253/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase Director de Catastro al M.M.O. **ZUBIZARRETA, José** – Legajo N° 15013, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 38° de la Ordenanza N° 38.253/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 8º.- Desígnase Director de Planificación y Control Financiero al Cr. **PIANA, Ariel Matías** - DNI 33.058.840 – Legajo N° 3201, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo III – Artículo 39° de la Ordenanza N° 38.253/2024. Tendrá rango de Director Político - Nivel 1.

ARTÍCULO 9º.- Dispónese que las presentes designaciones comenzarán a regir a partir del 1 de abril del presente año.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Recursos Humanos, Dirección Liquidación de Haberes y oportunamente, archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO AZQUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA